

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

15501 *Anuncio de la Notaría de José Enrique Carmona Cuenca sobre subasta extrajudicial de finca.*

José Enrique Carmona Cuenca, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Cortegana,

Hago saber:

I. Que en mi notaría se tramita la venta extrajudicial, conforme al Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo y a los arts. 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Casa morada con dos naves, patio y corral en calle Triana, número 7 de la Aldea de Los Romeros, término municipal de Jabugo. Tiene una superficie de 830 m². Linda por su frente con calle Triana; por la derecha con la de Isidoro Delgado y la de Jan Antonio Márquez; por la izquierda, con la de Aurora y Rafael García Tovar y por el fondo con cercado de maría Dolores García Tovar. Referencia catastral: 7967830PB9976N0001EJ.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena y su partido al tomo 1.321; libro 59; folio 217; finca 5.860; inscripción 1^a.

II. Que el BOE número 30, de fecha 4 de febrero de 2012, en su pág. 4.910, publicó el anuncio de las fechas y condiciones de celebración de las subastas, con anterioridad por tanto a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo. En consecuencia, se deja por el presente sin efecto el referido anuncio y se señalan la fecha y condiciones para la única subasta de la finca, por constituir la vivienda habitual de la parte deudora, según ha quedado acreditado en el acta de constancia de formalidades para la venta extrajudicial:

1. Tendrá lugar el día 27 de junio de 2012, a las 11 horas.

2. Se celebrará en el despacho de mi notaría, sita en Cortegana, calle Cruz, n.º 6, bajo, siendo el tipo base ciento sesenta y nueve mil trescientos sesenta y cinco euros con treinta y dos céntimos (169.365,32 euros).

3. La subasta se efectuará en la forma prevista por el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y subsidiariamente por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

4. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los arts. 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9,30 a 13,30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cortegana, 26 de abril de 2012.- Notario.

ID: A120028466-1

cve: BOE-B-2012-15501